

RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°141/2025

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2025

VISTO:

La Nota SA N°124/2025 que eleva los listados de estudiantes que manifestaron interés en participar como jurados estudiantiles para los concursos regulares de la FATU, junto con una propuesta de criterios para su selección; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 28° de la Ordenanza N°728/2024 establece que, si el Centro de Estudiantes no hubiera postulado jurado estudiantil al momento del tratamiento de la designación en la Comisión del Consejo Directivo, la Secretaría Académica deberá elevar un listado de estudiantes que reúnan las condiciones reglamentarias a fin de que la Comisión elija los miembros del jurado mediante el mecanismo que considere más conveniente;

Que por Nota DGAA N°023/2025, la Dirección General de Administración Académica informó que, en cumplimiento de dicha norma, convocó a los/as estudiantes regulares que cumplen con las condiciones establecidas, recibiendo confirmaciones de interés y elaborando el correspondiente listado por área y orientación;

Que resulta necesario designar a los/las representantes estudiantiles titulares y suplentes que integrarán el jurado para el concurso cerrado aprobado por Resolución CDFT N°091/2025 para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple con localización Neuquén para la Orientación Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico y la Recreación garantizando la participación del claustro y la continuidad de los procesos de evaluación;

Que, asimismo, se estima conveniente designar un/a jurado titular y dos o tres suplentes, a efectos de garantizar la participación del claustro estudiantil ante eventuales ausencias o impedimentos del/la titular, facilitando su reemplazo inmediato;

Que la Secretaría Académica sugiere a la Comisión de Docencia los siguientes criterios de selección: sorteo aleatorio, trayectoria académica y tipo de carrera, a fin de asegurar transparencia y equidad en la designación;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles, trató el tema y emitió despacho favorable, aplicando como criterio de selección, la trayectoria académica y el tipo de carrera a la que pertenece cada estudiante;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo, en sesión ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2025, aprobó el tema por unanimidad;

Por ello:



RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°141/2025

NEUQUÉN, 13 de noviembre de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR con carácter “ad-honórem” a los jurados estudiantiles que actuarán en el concurso regular cerrado para la cobertura de 1 (un) cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple con localización Neuquén, para el Área Teoría del Turismo y la Recreación, Orientación Planificación y Gestión del Desarrollo Turístico y la Recreación, del Departamento de Servicios Turísticos de la Facultad de Turismo:

TITULAR:

Est. SEPULVEDA Tamara Valeria DNI N°35.656.126 Legajo N°121582

SUPLENTE:

Est. ROBLEDO Maria Emilia DNI N°43.947.138 Legajo FATU-2703

Est. BRUNACCI Lucía Antonella DNI N°39.521.289 Legajo FATU-3049

Est. VALENZUELA PERNICH Martina Dana DNI N°46.613.142 Legajo FATU-3580

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.